GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Presencial	**Fecha de reunión:** 04 de agosto de 2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de Proyectos e Inversión Pública	**Fecha de elaboración:** 21 de agosto de 2025
Asistentes, Organismo: Por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública: July Andrea Montoya León – Directora Lyliana María Ramírez Arroyave Gabriel de Jesús Cano Palacio Rafael Montenegro Salazar Yeisi Johana Higuita Lezcano Jenny Lucía García Duque Alba Luz Mario Sánchez Juan Pablo Agudelo Gil Humberto Coral Juliana Vélez Puerta (Contratista) Samuel Ortiz Berrío (Practicante) Stefany Barrera (Practicante) Por parte de M.R Asesores y Consultores S.A.S.: Mauricio Andrés Ramírez Espitia Wendy Yojana Cárdenas Archila	**Ausentes, Organismo:** Por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública: Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez – Supervisora Contrato 4600017809 (vacaciones)

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior – N/A

2. Revisión de compromisos anteriores – N/A

3. Temas tratados

 El día lunes 04 de agosto de 2025, se llevó a cabo la mesa de trabajo con la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, que tuvo por objeto abordar los siguientes temas: socialización de diferencias identificadas entre la información reportada por las entidades territoriales en el sistema de información SIFFMA y la registrada ante la Contraloría General de la República (CGR); análisis de los nuevos lineamientos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) relacionados con el proceso de evaluación de la gestión con los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y efectuar la revisión de los tableros de control (observaciones finales).

 En relación con el cruce de la información reportada a la Dirección frente a lo certificado por la CGR, se informó que se hallaron algunas diferencias significativas, precisando que este análisis estuvo orientado a a los posibles resultados en la medición de la vigencia 2025, considerando el histórico de incumplimiento por parte de los municipios. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2023 se registró

incumplimiento en 19 entidades territoriales, y en la vigencia 2024 se presentó incumplimiento en 2 municipios y un estado en alerta de incumplimiento por parte de 17 entidades territoriales.

Cabe señalar que en la medición de la vigencia 2024, existieron variables que incidieron en el resultado de dicha evaluación, entre ellas:

- Inclusión de los recursos de la Unidad de Servicios Públicos de los municipios en el clasificador de VENTA DE BIENES Y SERVICIOS como INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

- Reportes de información inadecuados derivados del uso de fuentes de destinación específica, lo que afectó el valor total de los INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD) de dicha medición.

De igual manera, se socializó el análisis de los casos en los que el indicador del sistema de información SIFFMA arrojó valores superiores a los reportados por la CGR, lo cual corresponde al comportamiento usual en las mediciones. Sin embargo, para la medición de la vigencia 2024 se identificaron algunos municipios en los cuales ocurrió lo contrario, donde resultó mayor el valor del indicador de la medición efectuada por la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, se presentaron los municipios que, según el órgano de control, no fueron certificados debido a las deficiencias en la calidad de la información: Cáceres, Remedios, Murindó, San José de la Montaña y Santa Bárbara, de los cuales los tres últimos pasaron de incumplir en la vigencia 2023 a cumplir para la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta los resultados y los análisis realizados, se evidenció la importancia de no dejar de lado la información que reportan las entidades territoriales en la categoría CUIPO, puesto que pueden identificarse distorsiones entre ambas fuentes de información. Por lo tanto, la firma contratista M.R Asesores y Consultores S.A.S. propuso las siguientes modificaciones en la estructura o esquema funcional en el sistema de información SIFFMA, asociado a los siguientes aspectos:

- Venta de bienes y servicios: Establecer restricción en la inclusión de los recursos de la Unidad de Servicios Públicos como INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

- Reporte de información en CUIPO: Incorporar en la fase de *Validación*, una columna con los valores reportados por los municipios y/o distritos en CUIPO por clasificador y fuente de financiación, a modo de referencia para el proceso de evaluación

- Restricción en el *Validador de Ingresos*: restringir el reporte por parte de las entidades territoriales respecto a fuentes de destinación específica, tales como el 1% por concepto de Ley 99 de 1993 y los ingresos asociados a la fuente de financiación 1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO, dado que su inclusión castiga doblemente a la entidad territorial en la medición de los ICLD

Asimismo, se recomendó remitir una comunicación a los municipios respecto a los recursos de la Unidad de Servicios Públicos, con el fin de precisar que, conforme al marco normativo estos tienen el carácter de ingresos de destinación específica.

De otra parte, se informó que se habilitó en ambiente de *Pruebas (QAs)* del sistema de información SIFFMA los *Tableros de Co*ntrol que consolidan información asociada al proceso de medición de cumplimiento de Ley 617 de 2000, los cuales fueron dispuestos a disposición del equipo de la Dirección para su revisión y retroalimentación, de manera previa a su publicación oficial en ambiente de *Producción*, en Antioquia Datos y en la página web de la Gobernación de Antioquia.

Es oportuno mencionar que únicamente se recibió retroalimentación de parte de la funcionaria Lyliana María Ramírez Arroyave y que dichas observaciones fueron atendidas inicialmente vía documento técnico y de manera complementaria durante el desarrollo de la mesa de trabajo, principalmente aquellas relacionadas con el uso de colores institucionales, detalle de municipios que conforman los Esquemas Asociativos del Departamento, entre otras.

Por último, con base en el análisis conjunto realizado respecto al documento remitido por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), asociado a los nuevos lineamientos de medición del Sistema General de Participaciones (SGP), se plantearon las siguientes consideraciones:

En el componente de evaluación de la gestión financiera se identificaron cambios relacionados con la inclusión de indicadores sobre la programación de ingresos y gastos. Sin embargo, se indicó que la estructura CUIPO no contempla la fuente de financiación, lo que genera la inquietud especto a cómo medir en la programación lo que corresponde a cada sector o subsector del SGP, teniendo en cuenta que los formularios de programación no manejan esta variable.

En vista de esta y otras inquietudes asociadas a las tres (3) dimensiones de evaluación de los recursos del SGP: gestión financiera, administrativa y social; se propuso recopilar todas las inquietudes generadas para su socialización en la asistencia técnica solicitada al DNP.

4. Proposiciones y varios

- Requisitos Legales – Resguardos Indígenas: Se socializó el documento técnico referente al proceso de medición de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI, destacando el criterio diferencial en el reporte de la categoría CUIPO AESGPRI, la cual no contempla fuente de financiación. Para la vigencia 2024 se remitieron (74) archivos con el resultado de la evaluación, señalando que el único resguardo indígena que no está asociado al reporte por una entidad territorial corresponde a Cristiania. Los resultados evidencian una calidad de información deficiente, lo que a su vez refleja desconocimiento por parte de las entidades territoriales respecto a la forma de reporte de esta categoría.

- Módulo de Deuda Pública - SIFFMA: Se acordó realizar un análisis del manejo de fuentes de financiación para la Deuda Pública, para presentación al Director del Departamento Administrativo de Planeación, Eugenio Prieto Soto, con el propósito de que posteriormente sea expuesto ante el Consejo de Gobierno. En consecuencia, los ajustes funcionales al módulo de *deuda pública* del sistema de información SIFFMA, permanecerá suspendido temporalmente hasta que la Dirección de Proyectos e Inversión Pública emita una directriz al respecto.

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Remitir el modelo de comunicación a las entidades territoriales, orientado a la destinación de los recursos por VENTA DE BIENES Y SERVICIOS de la Unidad de Servicios Públicos	M.R Asesores y Consultores S.A.S	14 de agosto de 2025	Remisión vía email del modelo de documento de comunicación
2	Actualizar los *Tableros de Control* asociados al proceso de medición de cumplimiento de Ley 617 de 2000, conforme a las observaciones realizadas	M.R Asesores y Consultores S.A.S	04 de agosto de2025	Actualización de los *Tableros de Control*

4	Generar medición de Requisitos Legales con corte a junio de 2025, como parte del seguimiento por parte de la Dirección	M.R Asesores y Consultores S.A.S	19 de agosto de 2025	Remisión vía email de los informes de medición de Requisitos Legales
5	Generar medición de Requisitos Legales de Resguardos Indígenas - AESGPRI, con corte a junio de 2025, como parte del seguimiento por parte de la Dirección	M.R Asesores y Consultores S.A.S	19 de agosto de 2025	Remisión vía email de los informes de medición de Requisitos Legales AESGPRI
6	Remitir las inquietudes asociadas a los lineamientos establecidos por el DNP en referencia a la GESTIÓN FINANCIERA	M.R Asesores y Consultores S.A.S	12 de agosto de 2025	Remisión del documento técnico vía email

Firma de quien elabora

Firma de quien revisa y aprueba

Firma de quien elabora

Firma de quien elabora

Mauricio Andrés Ramírez Espitia
Wendy Yojana Cárdenas

Nombres de quienes elaboran

Lyliana Maria Ramírez Arroyave

Nombre de quien revisa y aprueba